

Expediente n.º: 907/2022 y 332/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos. ALGUACIL.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	20-10-2022	
Providencia de Alcaldía	21-10-2022	
Informe de Secretaría	24-10-2022	
BOA Estabilización 2022	14-09-2022	
Cata negociación OPE 2022	19-05-2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	16-12-2022	
Informe de Fiscalización	16-12-2022	
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando la Convocatoria y las Bases	23-12-2022	
Anuncio [BOP/BOCA]	03-01-2023	
Acuerdo Junta de Gobierno Local aprobando la modificación de Bases y Convocatoria	21-03-2025	
Anuncio en BOP modificación bases	08-04-2025	
Anuncio en el BOE modificación y presentación solicitudes	13-08-2025	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	21-10-2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	23-10-2025	
Anuncio Sede Electrónica Lista Provisional	23-10-2025	
Anuncio en BOPT Lista Provisional	29-10-2025	
Certificado de Secretaría de Alegaciones	10-12-2025	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	11-12-2025	
Anuncio Tablón de Edictos y Sede Electrónica	11-12-2025	
Acta de Baremación	18-12-2025	
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	18-12-2025	
Anuncio del Resultado de la Baremación	22-12-2025	

DECRETO
Número: 2026-0116 Fecha: 29/01/2026

Cód. Validación: ACAXXAPMC5DXKNA5Z6CFJAATK
Verificación: <https://calanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Certificado de las Alegaciones Presentadas	13-01-2026	
Resolución de la Alcaldía	23-01-2026	
Anuncio de la Relación de Aprobados	27-01-2026	
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	28-01-2026	
Informe de Fiscalización (Fase D)	28-01-2026	

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
MARÍA PILAR IZQUIERDO BARBERÁN	***8559**
RUBÉN MEDINA IBÁÑEZ	***0710**

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 35.965'73.-euros (correspondientes a 18.239'49.- euros y 17.726'24.- euros de María Pilar Izquierdo Barberán y Rubén Medina Ibáñez, respectivamente) a la que asciende la retribución de los nombrados (del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026).

TERCERO. Notificar la presente resolución a las aspirantes que han obtenido las plazas, comunicándoles que deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 1 de febrero de 2026.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. . Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://calanda.sedelectronica.es>] y, en el

DECRETO
Número: 2026-0116 Fecha: 29/01/2026

Cód. Validación: ACAXXAPMC5DXKNA5Z6CFJAATK
Verificación: <https://calanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

OCTAVO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

NOVENO.- Autorizar la creación de bolsa de trabajo por orden de puntuación por aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza. Su funcionamiento se regulará según lo establecido en las bases en que se fundamenta este proceso selectivo permaneciendo vigente en tanto no se forme una nueva que la deje sin efecto o hasta la conformación de la que resulte de la próxima Oferta de Empleo Público.

En Calanda, a 28 de enero de 2026.

EL ALCALDE,

Fdo.: José Alberto Herrero Bono

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0116 Fecha: 29/01/2026

Cód. Validación: ACAXXAPMC5DXKNA5Z6CFJAATK
Verificación: <https://calanda.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

